



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

Doc. 1201628
EXP-719657

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Junio del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de junio del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 06 de junio del presente año, se encontraba agendado el *Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones sobre el estado situacional de las carreteras en la región de Huancavelica, luego de culminado la temporada de lluvias y las acciones que se vienen tomando*; el mismo que ha sido informado de manera documentada mediante Oficio N° 241-2019/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC de fecha 06 de junio del presente año, asimismo ha sido sustentado por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones juntamente con el equipo técnico que lo acompaña, conforme se tiene del acta de Sesión Ordinaria de Consejo Regional del día de la fecha. Luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR al Director Regional de Transportes y Comunicaciones para que en el plazo más breve cumpla con emitir un informe detallado identificando las rutas de la región Huancavelica por categorías vecinal, departamental y nacional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Junio del 2019.



ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al Director Regional de Transportes y Comunicaciones remita un informe precisando cuales son las acciones de coordinación que se viene realizando respecto a la intervención en las carreteras de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
IRB. TEOBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL